



	<b>Total Alimentación, bebida y menaje:</b>						
	<b>2.GASTOS SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, TASAS HINCHABLES O SIMILARES:</b>						
	<b>Total Gastos Seguro RC, documentación técnica, tasas hinchables o similares:</b>						
	<b>3. GASTOS ACTUACIONES MUSICALES:</b>						
	<b>Total gastos Actuaciones musicales:</b>						
	<b>4.GASTOS ANIMACIÓN INFANTIL:</b>						
	<b>Total gastos animación infantil:</b>						
	<b>5. GASTOS DECORACIÓN:</b>						

	<b>Total gastos decoración:</b>						
	<b>6. GASTOS PUBLICIDAD O DIFUSIÓN:</b>						
<input type="checkbox"/>							
<input type="checkbox"/>							
<input type="checkbox"/>							
	<b>Total gastos publicidad o difusión:</b>						
						<b>TOTAL</b>	

Que los ingresos en concepto de subvenciones de otras entidades, u otros ingresos para la realización de la parte de la actividad subvencionada son (marcar con X lo que corresponda, y en su caso completar):

<input type="checkbox"/>	Ninguno		
<input type="checkbox"/>	El detalle siguiente:	Entidad	Importe

Que la documentación justificativa de los gastos e ingresos relacionados, se hallan a disposición del Ayuntamiento de Petrer.

### Documento firmado electrónicamente

(1) El importe del TOTAL subvencionable/justificado debe ser como mínimo el importe del "Gasto subvencionable/a justificar según resolución de concesión"; en caso contrario la subvención se minoraría de forma automática.

(2) Sólo la parte del importe del justificante que constituya gasto para el beneficiario (no se imputarán cuotas de IVA soportado cuando para el beneficiario tenga el carácter de deducible) y que obedezca al desarrollo de la actividad subvencionada (se excluirá el imputable a otras actividades).

(3) De ser el total de importe subvencionable/ justificado inferior al importe de la subvención del Ayuntamiento más los ingresos arriba detallados, la subvención se minorará de forma automática